

LOS TESTAMENTOS DE CARLOS LARIOS. EMPRESARIO. PRIMER MARQUÉS DE GUADIARO

Cristina Fernández Barrios
Profesora IES
M^a Concepción Barrios Escalante
Investigadora y exprofesora

RESUMEN:

En este artículo se hace un seguimiento de los distintos testamentos otorgados, durante su larga vida, por el Marqués de Guadiaro, Carlos Larios Martínez de Tejada, hasta llegar a los dos únicos beneficiarios de su fabulosa fortuna.

Palabras clave: Larios, Marqués, testamento, herederos, propietario.

SUMMARY:

Throughout this article we track the different wills made, during his long life, by the Marquis of Guadiaro, Carlos Larios Martínez de Tejada, until getting to the two sole beneficiaries of his fabulous fortune.

Key words: Larios, Marquis, will, beneficiary, owner.

Se ha dicho en múltiples ocasiones que Málaga en el siglo XIX conoció su época de esplendor, que llegó a ser una de las ciudades más prósperas de España. Muchos de los que contribuyeron a esta prosperidad eran de

origen extranjero pero la gran mayoría, procedía fundamentalmente del interior de España. De la Rioja llegaron los Larios¹ uno de los apellidos que junto al de los Heredia² más renombre alcanzó. En poco tiempo la familia Larios llegó a ser la más rica de Málaga, la más influyente y la de más alto nivel social llegando a codear, incluso, con la clase más privilegiada de la capital de la nación.

Los Larios tuvieron que ver con el comercio, el mundo agrícola, la industria, la banca, el ferrocarril, con Compañía de Seguros, Sociedad de Vapores... y con actividades meramente especulativas. La familia Larios no quedó nunca al margen de ningún importante negocio de la ciudad. Los Larios además, también tuvieron experiencia en Política y figuraron de manera destacada en empresas de tipo social.

Martín Larios Herreros³ fue quizás el personaje más destacado e importante de esta saga familiar. Nació en Laguna de Cameros (Logroño) el día 11 de noviembre de 1798⁴, y murió en París a los 75 años de edad, después de una larga enfermedad⁵, el día 19 de diciembre de 1873, en su domicilio

- 1 JIMÉNEZ BLANCO, J.I., “Antiguo y Nuevo Régimen. Acerca de la tierra y de las casas de Medina Sidonia y Larios” en *Jesep Fontana. Història i Projecte social. Reconeixement a una trajectòria*, Barcelona, 2004, pp. 573-595.
JIMÉNEZ QUINTERO, J. A., “Mentalidad empresarial y acumulación de capital de la Casa Larios de Málaga”, *Cuadernos de Ciencias económicas y empresariales* n° 4, Málaga, 1979, pp. 215-246.
RODRÍGUEZ MARÍN, F. J., “Las clases industriales y su papel en la transformación de la Málaga decimonónica: la Casa Larios”, *Jábega* n°62, Málaga, 1986.
- 2 GARCÍA MONTORO, C., *Málaga en los comienzos de la industrialización: Manuel Agustín Heredia (1786-1846)*, Universidad de Córdoba, 1978.
NADAL OLLER, J., “Industrialización y desindustrialización del sureste español, 1817-1913”, *Moneda y Crédito* n°120, Madrid, 1972, pp. 3-80.
- 3 JIMÉNEZ QUINTERO, J.A., “Martín Larios Herreros (1789-1873)” en AA.VV., *Málaga, personajes en su Historia*, Málaga, 1986, pp. 49-52.
- 4 (A)rchivo (D)iocesano de (L)ogroño, Bautismos de Laguna de Cameros. Libro III, fol. 336. La copia literal de esta partida en: JIMÉNEZ QUINTERO, J.A., “Industria Malagueña, S.A.”, *Jábega* n° 15, Málaga, 1976, pág. 58 y en JIMÉNEZ QUINTERO, J.A., y CAMPOS ROJAS, M^a V., *Decisiones empresariales de la alta dirección (Larios y Loring)*, Aula de Dirección Estratégica, Universidad de Málaga, 2009, pág. 89.
- 5 *El Avisador Malagueño*, domingo 21 de diciembre de 1873, “Ha fallecido en París, después de una larga enfermedad el rico capitalista D. Martín Larios”.

de la Plaza de Eylan, nº 7, en el “distrito diez y seis” de la capital francesa y en el Registro Civil de ese distrito quedó inscrita su defunción⁶.

El día 20 de enero de 1875, poco más de un año después de haber fallecido, su cadáver, acompañado en todo momento por el cura de la parroquia parisina de Saint Honoré fue trasladado desde el puerto de Marsella, a bordo del vapor Numancia, al de Málaga, donde las distintas Corporaciones locales (Alfonso XII acababa de subir al trono) le tributaron honores.

Al día siguiente, después de un solemne funeral que se celebró en la catedral, sus restos mortales fueron inhumados en la cripta del Asilo de las Hermanitas de los Pobres⁷ de la Explanada de la Estación. Un Centro que en 1868 había mandado construir a sus expensas y que había entregado a esa Congregación religiosa para que lo regentara⁸.

La inhumación de Martín Larios en este Asilo quedó inscrita “en virtud de mandamiento del Sr. Provisor y Vicario General del Obispado (Málaga) con fecha ocho de junio de mil ochocientos setenta y seis” en la parroquia del Sagrario⁹ y en el Registro Central de España lo fue con fecha de primero de agosto de 1912¹⁰.

El 11 de abril de 1831 Martín Larios Herreros ya con 32 años cumplidos contrajo matrimonio, apadrinado por su hermano Pablo Larios Herreros y su mujer Gerónima Tashara y Cheli (de Gibraltar), con su sobrina carnal Margarita Larios Martínez de Tejada¹¹, después de haber conseguido dispensa papal por el parentesco que los unía. Margarita solamente tenía 18 años de edad porque había nacido el 25 de agosto de 1812¹², era huérfana

6 (A)rchivo del (C)onsulado (G)eneral de España en Francia, tomo 3, pág. 290 de la sección 3.

7 *El Avisador Malagueño*, miércoles 20 de enero, jueves 21 y viernes 22 de 1875.

8 BARRIOS ESCALANTE, M^a C., “Málaga ciudad en transformación. Diego Clavero y la actividad constructiva del siglo XIX”, *Boletín de Arte* nº 10, Málaga, 1989, pp. 262-264.

9 (A)rchivo (D)iocesano de (M)álaga, Defunciones del Sagrario, leg. 530, libro 9, fols. 99v y 100.

10 (R)egistro (C)ivil (C)entral de España, tomo 2, letra L, fol. 193 de la sección 3^a.

11 A.D.M., Matrimonios de San Juan, leg. 467, libro 31, fol. 305. La copia de esta partida en: JIMÉNEZ QUINTERO, J.A., y CAMPOS ROJAS, M^a V., *Decisiones empresariales...*, pág. 90.

12 A.D.M., Bautismos de San Juan, leg. 440, libro 82, fol. 69.

de madre desde 1819 y hacía menos de un año que también había perdido a su padre. De éstos que se encuentran enterrados en la cripta de la iglesia de San Agustín de esta ciudad de Málaga¹³, heredó una considerable fortuna cuya gestión, desde el primer momento, pasó a manos de su marido.

Martín Larios Herreros fue el primero de esta familia que ostentó un título nobiliario, el de Marqués de Larios que le concedió la reina Isabel II, por Real decreto de 29 de mayo de 1865, efectivo desde el 11 de octubre del mismo año, “para sí, sus hijos y sucesores habidos en constante y legítimo matrimonio”¹⁴.

Manuel Domingo Larios Larios¹⁵ primer hijo varón de Martín Larios Herreros fue el segundo marqués de Larios. Nació en Málaga el día 15 de diciembre de 1836¹⁶.

Manuel Domingo, igual que le ocurrió a su padre, murió en París, en su casa de la calle Pierre Charron nº 63, en el distrito VIIIº, el día 31 de julio de 1895¹⁷, también de una grave enfermedad que venía padeciendo desde hacía algún tiempo¹⁸. Su defunción quedó inscrita en el Registro Civil de la Alcaldía del distrito VIIIº de París, en el Consulado General de España en la capital de Francia y en España en el Registro Civil Central¹⁹. Sus restos mortales reposan en Madrid.

Manuel Domingo no fue hijo único, cuando nació, sus padres tenían ya tres hijas, por este orden, Emilia, Olimpia y Ana María y por último llegó otro niño al que llamaron Martín. Heredó el título de marqués por ser el mayor de los dos varones.

Manuel Domingo Larios fue continuador de todas las actividades empresariales emprendidas por su padre y más que mantener, acrecentó el capital familiar. Se había formado en el extranjero terminando con no-

13 Su madre Ana M^a Martínez había fallecido el 7 de marzo de 1819 a los 24 años de edad y su padre Manuel Domingo Larios el 1º de mayo de 1830 a los 44.

14 (A)rchivo (H)istórico (N)acional, sig. 8986, exp. 660.

15 JIMÉNEZ QUINTERO, J.A., “Manuel Domingo Larios (1836-1895)”, en AAVV., *Málaga, personajes en su historia*, Málaga, 1986, pp. 285-288.

16 A.D.M., Bautismos de San Juan, leg. 443, libro 91, fol. 337v.

17 A.C.G.de España en Francia, tomo 12, pág. 64 de la sección 3.

18 *La Unión Mercantil y Las Noticias*, de 1 de agosto de 1895.

19 R.C.C.de España, tomo 762, fol. 274 de la sección 3ª.

tas brillantes la carrera de ingeniero industrial en la Escuela Central de París²⁰. Cuando murió, la prensa malagueña de la época, *El Porvenir*, *Las Noticias*, *La Izquierda Liberal*, *El Diario de Málaga*, *La Unión Mercantil*... etc., le calificó como una persona de buen carácter, modesto a pesar de su gran fortuna y muy dado a la caridad. El segundo Marqués de Larios resulta ser con diferencia el más conocido popularmente de este clan familiar, porque la calle más importante de esta ciudad de Málaga, de la que fue promotor, lleva su nombre, y sobre todo, porque su estatua²¹, que realizó el escultor Mariano Benlliure, estratégicamente situada frente a su calle y frente a donde estuvo su casa, en el n^o 3 de la Alameda Principal (en ningún momento en la casa n^o 1, que desde 1868 pertenecía a su tío de Gibraltar Pablo Larios Herreros), nos lo sigue recordando.

Carlos Larios Martínez de Tejada²² fue sin duda otro miembro muy importante de esta saga familiar. De Margarita Larios era hermano, de Martín Larios Herreros sobrino carnal y por la boda de éste con su hermana cuñado y de Manuel Domingo Larios, primo hermano y tío carnal, un parentesco un tanto especial.

Carlos Larios nació en Málaga el día 5 de noviembre de 1816 y fue bautizado tres días después en la parroquia de San Juan teniendo por padrinos al matrimonio formado por Manuel Agustín Heredia e Isabel Livermore²³. Su partida de bautismo dice:

20 (A)rchivo (D)íaz de (E)scovar, Sig. 263 (1.2), *Homenajes tributados a la buena Memoria del Excmo. Sr. D. Manuel Domingo Larios Marqués de Larios fallecido en París el 31 de Julio de 1895*, Imprenta y litografía de Ramón Párraga, Málaga, 1895. (Coleccionados por la Redacción de "El Porvenir"). *La Unión Mercantil*, 1 y 5 de agosto de 1895.

21 SANCHEZ-MESA MARTÍN, D., "Lo decimonónico en un monumento de M. Benlliure en Málaga" *II Congreso Español de Historia del Arte*, Valladolid, 1978, pp. 20-26; "El monumento al Marqués de Larios en Málaga y la problemática de la escultura decimonónica", *Boletín de Arte* n^o 1, Málaga, 1980, pp. 178-188; MORALES FOLGUERA, J. M., "Noticias documentales sobre el monumento al Marqués de Larios", *Boletín del Museo Diocesano de Arte Sacro* n^o 1-2, Málaga, 1982, pp. 123-135.

22 RAMOS FRENDÓ, E. M^a. "Carlos Larios Martínez, Marqués de Guadiaro, un malagueño volcado en el desarrollo de su ciudad", *Isla de Arriarán* n^o XXI, Málaga, 2003, pp. 171-192.

23 A.D.M., Bautismos de San Juan, leg. 463, fol. 260v.

“En Málaga en ocho días del mes de Noviembre de mil ochocientos diez y seis años, yo Don Francisco Llera Presbítero Con licencia de los Curas de la parroquial del SS. Juan de esta Ciudad Bautizó a Carlos Manuel Zacarías hijo legítimo de Dⁿ Manuel Domingo Larios natural de Laguna de Cameros obispado de Calahorra y de D^{na} Ana María Martínez su muger de esta. Abuelos Paternos Dⁿ. Pablo Larios y D^{na} Manuela de Lleras y materno Dⁿ Santiago Martínez de Tejada y D^{na} Margarita Terri. Declaró dicho su padre no haber tenido otro hijo de este nombre y aseguró que él nació el cinco del corriente a las cinco y media de la mañana, fueron sus Padrinos Dⁿ Manuel Agustín Heredia y D^{na} Isabel Livermore a quienes advertí el parentesco espiritual qe con su ahijado y Padres habían contraído y la obligación de enseñarle la Doctrina Christiana de qe doy fe= firmado.”

Fue el tercero entre cuatro hermanos. La mayor de todos fue Margarita que como se ha dicho nació en 1812, luego Manuel (n.1814), que murió siendo menor de edad, y por último la pequeña Mercedes (n.1819)²⁴, que bautizaron un día antes del fallecimiento de su madre Ana M^a Martínez de Tejada Terry actuando de padrino su abuelo paterno Pablo Larios de las Heras y como madrina su hermana Margarita (de 6 años) en lugar de los verdaderos padrinos, su tío de Gibraltar Pablo Larios Herreros y la que sería su esposa Gerónima Tashara y Cheli por la urgencia del caso.

Carlos Larios tenía poco más de dos años de edad cuando falleció su madre y trece cuando en 1830, a la edad de 44 años, lo dejó también su padre Manuel Domingo Larios de Lleras. Desde entonces siendo un niño fue un rico propietario porque el origen de su riqueza como la de sus hermanas fue las herencias de sus padres.

24 A.D.M., Bautismos de San Juan, leg.440:

Margarita Luisa Josefa, nacida el 25 de agosto de 1812, libro 82, partida 253, fol. 69.

Manuel María Juan, el 24 de septiembre de 1814, libro 82, partida 369, fol. 286.

María de las Mercedes Luisa Gerónima, el 2 de marzo de 1819, libro 84, partida 96, fol. 281.



Foto 1.- Lápida de la Iglesia de San Agustín que contiene los restos de Manuel Domingo Larios y Ana María Martínez.



Foto 2.- FEDERICO DE MADRAZO: Retrato de Carlos Larios, Marqués de Guadaro. O/L, Fdº: Fº de Mº / 1874. Colección particular. Málaga.

Al llegar a la mayoría de edad, entró directamente en la administración de sus bienes que hasta entonces habían estado a cargo de su tutor y tío Martín Larios Herreros²⁵. Mantuvo todas sus inversiones, las diversificó y multiplicó su capital y ya con 40 años cumplidos puso en marcha de manera individual, como único propietario, una fábrica de hilados y tejidos de algodón en los Callejones del Perchel²⁶, en el Arroyo del Cuarto muy cerca de la Estación del ferrocarril, a la que se dedicaría casi en exclusivo. Esta fábrica, "La Aurora", descrita y considerada como un modelo entre las de su clase²⁷, contaba en 1861 con unos 7.000 husos y 350 telares todos al vapor²⁸, y en 1879 con 24 cardas, 10.055 husos, un tinte, un taller de cerrajería y otro de carpintería²⁹.

La fábrica se estaba construyendo en 1857³⁰ y en mayo de 1858 ya funcionando en plena actividad se le presentó el que quizás fue su primer percance, la muerte repentina del maquinista una persona extranjera de bastante habilidad y que gozaba de buena salud según recogía la prensa local³¹.

Para Carlos Larios, La Aurora se convirtió en un motivo de orgullo, por ello, cuando en 1874 en un afán de perpetuarse, le pinta su retrato Federico de Madrazo, en un lugar muy visible y destacado, sobre la mesa, junto a la firma del pintor, quiso que figurara su nombre y su dignidad "Exmo. S. Don Carlos Larios" y en una especie de pergamino abierto, su obra, "La Aurora. Fábrica de tejidos, Málaga".

25 JIMÉNEZ QUINTERO, J.A., "El triangulo financiero Heredia-Larios-Loring", *Jábega* n° 19, Málaga, 1977, pág. 39.

26 (A)rchivo (B)iblioteca del (S)enado, Expediente personal del senador Carlos Larios Martínez de Tejada Llera y Terry, Marqués de Guadiaro, leg 208, Legislaturas 1879 y 1893.

27 JEREZ PERCHEL, A., *Málaga contemporánea. Estudios y paisajes de la capital y provincia*, Málaga, 1884, pp. 68-73.

28 NADAL, J., "Industrialización y desindustrialización del sureste español, 1817-1913", *Moneda y crédito* n° 120, Madrid, 1972, pág. 52.

29 A.B.S., Expediente personal del senador Carlos Larios Martínez de Tejada Llera y Terry, Marqués de Guadiaro, leg. 208

30 (A)rchivo (M)unicipal de (M)álaga, leg. 1227, exp. 15 y Acta Capitular, vol. 254, jueves 16 de abril de 1857, fol. 96v.

31 *El Avisador Malagueño*, 20 de mayo de 1858.

El día 22 de junio de 1856 cuando le faltaban cinco meses para cumplir 40 años, Carlos Larios contrajo matrimonio en Roma con su prima hermana Amalia Larios Tashara³², una hija de sus tíos Pablo y Gerónima, los que habían sido padrinos de bautizo de su fallecida hermana Mercedes³³, y de bodas de Margarita y ya en 1868 dueños de la casa n^o 1 de la Alameda Principal.

Amalia había nacido en Gibraltar el 8 de marzo de 1825³⁴, luego acababa de cumplir 31 años cuando se casó. Hasta el momento de la boda Carlos Larios había vivido de forma habitual en la casa de su hermana Margarita y de su marido Martín, en el n^o 3 de la Alameda³⁵ y una vez casado su domicilio lo fijó en la casa n^o 20 de esa misma calle Alameda, donde aparece con su esposa desde el padrón de 1857³⁶, en un principio en régimen de arrendamiento y desde 1880 ya como propietario. Esta casa de Málaga la ocuparon permanentemente Carlos y Amalia mientras vivieron exceptuando las temporadas que pasaban en Madrid, en la calle del Florín n^o 2, hoy Fernanflor, porque este matrimonio como otras muchas familias acaudaladas de la época, también tuvieron casa en la capital de España.

Carlos Larios, nombrado por Real decreto de 1^o de julio de 1850 Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos III³⁷, fue un monárquico

32 (A)rchivo (H)istórico (P)rovincial de (M)álaga, Escribanía de Eduardo Ruiz de la Herrán, leg. 4555, año 1871, fol. 299. Testamento de Carlos Larios y Amalia Larios. Este testamento y este dato en: RAMOS FRENDON, E. M^a., “Carlos Larios Martínez, Marqués de Guadiaro un malagueño volcado en el desarrollo de su ciudad”, *Isla de Arriarán* n^o XXI, Málaga, 2003, pág. 172.

33 (A)rchivo (M)unicipal de (M)álaga. Registro Civil de difuntos, vol. 57, partida 216 de 1947. Mercedes Larios, esposa de Agustín Caminero, murió de parto a la edad de 28 años.

34 (A)rchivo (C)atedral de Santa María la Coronada de (G)ibraltar, Registro de bautismos, libro 9, fol. 227.

35 A.M.M., Padrón de 1842, vol. 150, fols. 86 y v; de 1845, vol. 164 fol. 67; de 1847, vol. 198, fol. 124v; de 1848, vol. 2036, fol. 110 y de 1856, vol. 241, fol. 36.

36 A.M.M., Padrón de 1857, vol. 245, fol 13; de 1858, vol. 251, fol. 19; de 1859, vol. 257, fol. 17v.; de 1860, vol. 263, fol. 22; de 1861, vol.269, fol. 19; de 1862, vol.275, fol. 19; de 1868, vol.306, fol. 17; de 1870, vol.314, fol. 21; de 1891, vol. 850, fol. 131.

37 A.H.N., Consejos, sig. 7386, A1850, exp. 55; sig. 6296, A1850, exp. 64 y sig. 7632, A1850, exp. 109. En esta misma fecha sus tíos Martín Larios y Juan Larios recibieron también la misma distinción.

convencido que apostó fuertemente por la restauración y por Alfonso XII, incluso conspirando a su favor³⁸, y el monarca, para demostrarle lo que le apreciaba, nada más subir al trono, por un Real decreto de 30 de enero de 1875 le concedió el título de Marqués de Guadiaro y por otro decreto de 20 de febrero de este mismo año le autorizaba para que a falta de descendientes legítimos pudiese designar a la persona que le debía suceder en el título³⁹. Meses más tarde también le nombró Gentil Hombre de Cámara de S.M.⁴⁰ y con fecha 3 de octubre de 1882 le autorizaba para que pudiera usar en España el título Pontificio de Conde de Larios que le había concedido el 3 de septiembre de 1878 el Papa León XIII⁴¹.

Que también la reina Isabel II le llegó a profesar un gran afecto durante toda su vida se ve más que nada, en el telegrama de pésame que con motivo de la muerte de su sobrino el segundo Marqués de Larios el día 31 de julio de 1895 le envió y que decía lo siguiente:

“con todo mi corazón te acompaño en tu honda pena por la muerte de tu sobrino el Marqués de Larios rogándote des mi más sentido pésame a toda la familia. Tu siempre cariñosa agradecida amiga, Isabel”⁴².

Nada más producirse la llegada de Alfonso XII al trono de España, Carlos Larios ocupó la presidencia de la Diputación Provincial de Málaga y desde su cargo participó y puso todo su empeño en conseguir beneficios para su ciudad y en mejorar su imagen. Gracias a su celo se reemprendieron las obras del Hospital Provincial⁴³ que no solo no estaba terminado aunque hacía “doce años y medio” que se había puesto la primera piedra, sino que se encontraban paralizadas presentando un lamentable estado

38 A.D.E., Caja 263 (1.5), (Nota manuscrita de Narciso Díaz).

39 A.H.N., Consejos, sig. 8988, A1875, exp. 173.

El Avisador Malagueño, lunes, 22 de febrero y jueves, 5 de mayo de 1875.

40 *El Avisador Malagueño*, martes 4 de mayo y miércoles 17 de noviembre de 1875.

41 A.H.N., Consejos, sig. 8989, A1882, exp. 9.

42 *La Unión Mercantil*, jueves, 8 de agosto de 1895.

43 *El Avisador Malagueño*, lunes, 22 de febrero de 1875.

de abandono⁴⁴. Formó parte junto a otras autoridades de la bendición de lo que sería el nuevo mercado que iba a llevar el nombre de Alfonso XII en el antiguo solar de Atarazanas⁴⁵ y se ocupó con verdadera pasión en la prolongación de la calle de Molina Larios consiguiendo que para indemnizar a los dueños de unas casas que había que demoler, anticiparan, la cantidad de 65.000 pts. los ricos propietarios con intereses en la zona, Antonio Campos Garín, Antonio Ruiz, Enrique Padrón y Francisco Garrastachu⁴⁶ y cuando éstos más tarde (con excepción de Padrón), por diferentes razones revocaron su ayuda, fue el propio Carlos Larios el que anticipó al Ayuntamiento sin interés alguno, movido solo de un buen deseo, la cantidad de 35.000 pesetas para que no se dejara de realizar ese proyecto⁴⁷. Pero Carlos Larios no tuvo una vida larga en la Diputación, el 14 de julio de ese mismo año 1875 había ya dimitido de su cargo y con él algunos diputados⁴⁸, por desavenencias y mal entendidos en algunas cuestiones, entre ellas, las referentes a la subvención de las obras del puerto. Sobre su dimisión, El Avisador Malagueño⁴⁹ recogía y hacía suyas estas frases encontradas en el periódico de Madrid, El Tiempo:

Sentimos sobremanera que por motivos que nosotros respetamos, se vea la provincia de Málaga privada de los buenos y leales servicios del Sr. D. Carlos Larios, marqués de Guadiaro, que, según vemos en algunos colegas, ha renunciado la presidencia de la di-

44 *El Avisador Malagueño*, domingo, 7 de febrero de 1875.

45 A.M.M., Acta Capitular, vol. 273, acta de 5 de abril de 1875, documento sin foliar, introducido entre los folios 120v y 121.

El Avisador Malagueño, domingo 4 y miércoles 7 de abril de 1875.

46 A.M.M., Acta Capitular de 1875, vol. 273, sesión 14 de abril, fol. 126v y 127. La Comisión nombrada para practicar las gestiones necesarias para la apertura de Molina Lario propone que el Ayuntamiento de un voto de gracias a Carlos Larios por sus trabajos en proporcionar a Málaga, los medios de ver realizada tal mejora.

El Avisador Malagueño, viernes, 16 de abril de 1875.

47 A. M. M., Acta Capitular de 1875, vol. 273, sesión 28 de junio, fols. 202v y 203. Por segunda vez el Ayuntamiento acuerda dar un voto de gracias a Carlos Larios.

El Avisador Malagueño, domingo 4 y sábado 11 de julio de 1875.

48 *El Avisador Malagueño*, miércoles, 14 de julio de 1875.

49 *Id.*

putación provincial que con el mayor acierto y con el aplauso de todas las personas sensatas venía desempeñando.

Cuando Carlos Larios murió el 22 de enero de 1896, a consecuencia de una pulmonía,⁵⁰ llevaba de Presidente de la Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Málaga desde principios de 1892 y acababa de ser reelegido,⁵¹ porque su muerte llegó por sorpresa, nadie se la esperaba. Era también Senador del Reino por la provincia de Málaga un cargo que ya había ocupado en otra legislatura anterior⁵² y desde luego no se había desentendido de las Obras del Puerto,⁵³ ni desocupado de ninguno de sus intereses, en este sentido, dos meses antes de su muerte había otorgado un poder a D. Diego Ramón Segura Campoy, vecino de Cuevas de Vera, para que le llevara la administración y representación de la partición que tenía en las minas de Sierra de Almagrera⁵⁴.

Los testamentos

En enero de 1870 murió en Madrid en la calle del Florín nº 2, víctima de la fiebre puerperal, Aurelia Larios y Tashara y el 19 de junio de 1871, es decir un año y medio después, su hermana Amalia y su marido Carlos Larios, que no tenían hijos, otorgaron testamento en Málaga ante el notario Eduardo Ruiz de la Herrán⁵⁵.

50 (R)egistro (C)ivil de (M)álaga, tomo 57 de defunciones, fol. 342 y v. A.D.M., Defunciones de San Juan, leg. 472, libro 3, fols. 92 y 92v.

51 GARCÍA MONTORO, C. y PAREJO BARRANCO, J. A., *Historia de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Málaga, (1886-1986)*, Málaga, 1986, pág.43.

52 A.B.S., Expediente personal del senador Carlos Larios Martínez de Tejada Llera y Terry, leg. 208, nº 6.

53 *El Avisador Malagueño*, 30 de marzo de 1893. En marzo de 1893 presidiendo la Comisión de Obras del Puerto visitó en Madrid a Sagasta y a Moret (entonces Ministro de Fomento).

54 A.H.P.M., Escribanía de Miguel Cano de la Casa, leg. 5726, año 1895, fol. 4111-4112v.

55 A.H.P.M., Escribanía de Eduardo Ruiz de la Herrán, leg. 4555, año 1871, fols. 297-302v. Testamento de Carlos Larios y Martínez y Amalia Larios y Tashara. En, RAMOS FRENDO, E. M^a., "Carlos Larios Martínez, Marqués de Guadiaro. Un malagueño volcado en el desarrollo de su ciudad", *Isla de Arriarán* nº XXI, pág. 188.



Foto 3.- Detalle del retrato de Carlos Larios de Federico de Madrazo.



Foto 4.- FEDERICO DE MADRAZO:
Retrato de Amalia Larios, Marquesa de
Guadiaro. O/L, Fdº: Fº de M^a / 1874.
Colección particular. Málaga.

Tras fijar lo que ambos querían para sus funerales, de común acuerdo establecieron que por fallecimiento de cualquiera de ellos se diera a José Gorría Azaldegui siete mil quinientas pesetas para que las distribuyera entre las comunidades de monjas en sufragio de sus almas y que cumplieran este encargo sus albaceas, de no vivir ya Gorría. Por una sola vez, dos mil quinientas pesetas a las Hermanitas de los pobres de la Explanada de la Estación y la misma cantidad al Asilo de San Juan de Dios del Llano del Mariscal⁵⁶. De igual manera, que se distribuyeran cinco mil pesetas, en cuarenta lotes de ciento veinticinco pesetas cada uno, entre las viudas con hijos que fueran o hubieran sido operarias de su fábrica y entre operarios de ambos sexos que hubiesen quedado incapacitados para el trabajo. También que su fábrica de algodones situada en los Callejones del Barrios del Perchel, esquina al Arroyo del Cuarto, parara durante tres días sin que los trabajadores perdieran el jornal.

Uno al otro se eligen como albacea y apoderado testamentario y ambos designan para los mismos cargos a Martín Larios Herreros, tío de este matrimonio y cuñado por ser el marido de Margarita Larios; a Manuel Domingo Larios y Martín Larios y Larios, hijos de los anteriores y sobrinos carnales de Carlos Larios; a Ricardo Larios y Tashara⁵⁷ hermano de Amalia (que desde 1861 convivía con el matrimonio) y al abogado y amigo Eugenio Souvirón y Zapata, que firma como testigo en este testamento.

Ya en una de las cláusulas finales de este instrumento Carlos Larios, sin ascendientes directos, nombra heredera universal de sus bienes a su esposa Amalia Larios y Tashara, la tercera parte en propiedad y pleno dominio y las dos terceras partes en usufructo vitalicio.

Y por su parte Amalia Larios lega también en propiedad y pleno dominio el tercio de sus bienes a su marido Carlos Larios y nombra heredera

56 BARRIOS ESCALANTE, M^a.C., FERNÁNDEZ BORREGO, A. y NÚÑEZ GALIANO, P., “La Escuela de Párvulos de San Juan de Dios, proyecto de Moreno Monroy, actual colegio Goleta”, *Jábega*, nº 61, Málaga, 1988, pp.42-51. Amalia Larios formaba parte de la “Asociación de Señoras” que, desde el principio, se encargó del funcionamiento de este Asilo.

57 *Ibid.*, pp. 48-49. En 1885 Ricardo Larios y Tashara compró el Asilo de San Juan de Dios a Tomás Heredia Livermore y se lo vendió en 1890 a la “Sociedad de Señoras fundadoras del Asilo representada por la presidenta, en esos momentos, doña Carlota Carabantes y O’Donnell”.

universal a su madre Gerónima Tashara y sólo para el caso en el que ésta no le sobreviviera, esos bienes, dos terceras partes, serían usufructuados por su marido mientras viviera.

Pero unos años después, concretamente el día 14 de enero de 1876 murió en Madrid Amalia Larios Tashara, ya Marquesa de Guadiaro, de pulmonía aguda⁵⁸ y un día antes en su casa, en el piso principal de la calle del Florín n^o 2, en cama ya muy enferma, ante el notario de la capital León Muñoz, otorgó un testamento⁵⁹ que sería como una adición y complemento del que había realizado en 1871, el cual manda “que subsista y se cumpla” en todo aquello que no se oponga con lo que viene a disponer en este último que “quiere que se tenga, guarde y estime como su final voluntad”⁶⁰.

Con este testamento, Amalia Larios evidentemente pretendió que, para el caso de que se produjera su fallecimiento, como se preveía, el patrimonio que había venido disfrutando con su marido no sufriera ninguna variación, es decir, que claramente quiso beneficiarlo, porque si por la cláusula tercera le lega la parte de sus bienes que la Ley le permite, por la cuarta declaraba que como era su deseo que su marido heredara, al menos, en plena propiedad, todo el caudal que a ella le correspondía por razón de gananciales “y en usufructo el resto de todos sus demás bienes,” suplicaba a su madre y heredera que lo tuviera en cuenta y lo cumpliera en cuanto fuera “de su agrado”.

También dispone que del remanente que quedare de todos sus bienes, fuera única y universal heredera su madre Gerónima Tashara y Cheli, pero en el inesperado caso de que ésta no le sobreviviera, sería para su marido la plena propiedad y dominio de la parte que a ella le correspondiera en concepto de gananciales, y el usufructo durante toda su vida de todos los demás bienes que por cualquier otro concepto le pudieran corresponder.

58 (A)rchivo (P)arroquia de San (S)ebastián de (M)adrid, defunciones de 1876, libro 53, fol. 81v.

(R)egistro (C)ivil (Ú)nico de (M)adrid, tomo 13-5, sección 3^a, f^o 91v. inscripción 59.

59 (A)rchivo (H)istórico de (P)rotocolos de Madrid, Escribanía de León Muñoz, leg. 33828, año 1876, fols.157-160v.

60 *Ibid.*, fols. 158-160.

Por último y para cuando muriera su marido, que lo que éste hubiera venido usufructuando, pasara en plena propiedad a sus hermanos D. Pablo, D. Ricardo, D^a Carolina, D^a Elisa, D^a Lucila, D. Arturo y a los hijos de su fallecida hermana Aurelia (que fue esposa de Martín Larios y Larios).

Nombra los mismos albaceas testamentarios de su anterior testamento, exceptuando a Eugenio Souvirón y Zapata y a Martín Larios Herreros, en este caso, porque como se vio más arriba en esta fecha ya había muerto.

Testamento de 1876

El día 24 de abril, tres meses después de la muerte de su esposa, otra vez ante Eduardo Ruíz de la Herrán, Carlos Larios procede a otorgar un nuevo testamento,⁶¹ guardando separación absoluta entre su haber en la Casa de Gibraltar y el resto de su caudal,⁶² en el que se encarga de dejar constancia, en la cláusula décimo primera, de que se había procedido de manera satisfactoria a la liquidación de la sociedad conyugal entre el otorgante y Gerónima Tashara y Cheli madre y heredera de su fallecida esposa.

Tras manifestar que cuando ocurriera su muerte quería que sus restos mortales reposaran junto a los de su querida Amalia, en el panteón de familia que se iba a construir en el Cementerio Público de San Miguel, repite todas las donaciones acordadas en el testamento de 1871 y añade como nueva, que por su fallecimiento se entregara a los dependientes de su Casa una anualidad completa del sueldo que cada uno de ellos disfrutara.

En décimo cuarto lugar, que se dieran como donativo veinte y cinco mil pesetas, que ya tenía ofrecidas, a la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús de Gibraltar e igual suma para la construcción del Altar mayor de esta misma iglesia donde el día catorce de enero de cada año se había

61 A.H.P.M., Escribanía de Eduardo Ruíz de la Herrán, leg. 4555, año 1876, fols.455-468v.

RAMOS FRENDÓ, E.M^a., “Carlos Larios...”*op.cit.*, pp.188 y 190.

62 A.H.P.M., Escribanía de Eduardo Ruíz de la Herrán, leg.4555, año 1876, fols. 464 y v. 465 y 467v.

de celebrar una misa Pontifical con vigilia y responso, por el alma de su difunta esposa la Marquesa de Guadiaro, y cuando se produjera su muerte en sufragio también de su alma. A renglón seguido, en décimo quinto lugar “también manifiesta que tiene entregadas veinte y cinco mil pesetas a la Junta de Señoras que entiende en la construcción de la Iglesia del barrio de las Peñuelas de Madrid⁶³ y de la que formaba parte la difunta señora Marquesa de Guadiaro siendo su voluntad que se entreguen otras veinte y cinco mil pesetas para el Altar mayor de la misma Iglesia, si no la hubiera verificado en su viviente el Excmo. Señor testador y que en aquella Iglesia se hagan los mismos sufragios que en la de Gibraltar el día 14 de enero de cada año”. Pero más importante e interesante que todas estas acciones fue el proyecto que, según dice el testador en su disposición décimo tercera, tenía concebido el matrimonio y que ahora quiere él continuar de fundar a sus expensas un establecimiento de beneficencia con destino a “asilo de huérfanos pobres de ambos sexos, que no tengan padre ni madre,” en el que habían de recibir “alimento, vestido y educación hasta la edad en que los varones puedan con su trabajo subvenir a sus necesidades y las hembras hasta que contraigan matrimonio o puedan establecerse decorosamente”. En este establecimiento se edificaría una iglesia abierta al público en la que se erigiría uno o dos mausoleos para sus restos mortales y los de su esposa.

Para la realización del proyecto dispone un millón de pesetas de las que 500.000 se tomarían de su haber en la Casa Larios de Gibraltar y otras quinientas mil del resto de su caudal.

Sus albaceas, y ahora también Patronos del establecimiento benéfico que tiene proyectado, serían los mismos del testamento de 1871 pero ahora en lugar de Martín Larios Herreros (ya fallecido), figura otro hermano de Amalia, el mayor de todos ellos, Pablo Larios y Tashara (n.1819).

63 *La ilustración Española y Americana*, 15 de junio de 1875, pág. 371 “La Asociación del Purísimo corazón de María, en la cual están inscritas las señoras más distinguidas de la buena sociedad Madrileña, patrocina la construcción de esta bella iglesia en el populoso barrio de las Peñuelas, cuyo edificio debe contener también espaciosos salones para escuelas de niñas y niños pobres, casa habitación para el rector y demás accesorios”. En la pág. 373 aparece el grabado que reproducimos.

A continuación Carlos Larios pasó a nombrar sus herederos y a disponer de la siguiente forma el reparto de sus bienes.

Su haber en la Casa Larios de Gibraltar, después de ser descontadas las 500.000 pts. destinadas a la fundación del Asilo lo heredarían por terceras partes en usufructo vitalicio, Ernesto Larios y Sánchez hijo de Pablo Larios y Tashara; Celina Byrne y Larios hija de Elisa Larios y Tashara (n.1832); y Amalia Hickie y Larios hija de Lucila Larios y Tashara (n.1834), los tres, sobrinos carnales y ahijados de su esposa la Marquesa de Guadiaro, y todo ello, con la expresa condición de que esos bienes debían permanecer en la Casa de Gibraltar acumulándose los productos al capital para que los usufructuarios percibieran las rentas desde que cumplieran 25 años y que cuando fallecieran, fueran sus hijos legítimos los herederos ya en propiedad.

De esta parte de la herencia, otra sobrina y también ahijada de la Marquesa de Guadiaro, Amalia Sholt y Larios de Gros hija de Carolina Larios y Tashara (n.1822) percibiría, desde que falleciera el testador, una pensión vitalicia de 3.000 pesetas anuales.

Por último, de todos los demás bienes serían herederos de por mitad, en usufructo vitalicio, sus sobrinos carnales Manuel Domingo Larios Larios, Marqués de Larios y el hermano de éste Martín Larios Larios y cuando estos murieran, en sus hijos habidos en legítimo matrimonio recaería el usufructo y la propiedad y si ni uno ni otro dejara hijos, las dos terceras partes del usufructo unido a la propiedad recaería en los hijos de Emilia Larios y Larios,⁶⁴ ya fallecida, hermana de Manuel Domingo y de Martín que fue esposa de Enrique Croke y Manescau y la tercera parte restante para Carlos Larios Sánchez sobrino y ahijado del testador. Y en la misma forma que la herencia estaría lo correspondiente al Patronato del Asilo.

Especialmente recoge en su testamento que durante diez años después de su muerte, la Fábrica de hilados y tejidos de algodón denominada “La Aurora” habría de continuar funcionando y de sus utilidades, remunerar a Eugenio Souvirón y Zapata (ciento cincuenta mil pesetas en metálico), por los servicios que le había prestado durante muchos años. Y así mismo,

64 Emilia Larios Larios murió en 1858, de escarlatina, diez días después del nacimiento de su hija Emilia Croke Larios.

desarrollar las construcciones que tiene proyectadas en los terrenos de su propiedad “adyacentes a la misma Fábrica, en los que posee en las playas de la Pescadería de esta ciudad, Colonia de santa Amalia, cortijo de Torres y cualquier otra finca rústica de que fuere propietario al tiempo de su fallecimiento puesto que solo cuando las construcciones estén terminadas totalmente han de disfrutar los herederos de las rentas y productos”.

Al final de este instrumento Carlos Larios aborda lo concerniente a su título de Marqués de Guadiaro y hallándose facultado por el Rey para designar sucesor nombra para dicho título a Martín Larios Larios el segundo hijo varón de su hermana Margarita y al ocurrir su fallecimiento a los hijos que éste hubiera tenido en su matrimonio con Aurelia Larios Tashara en primer lugar al primogénito llamado también Martín Larios Larios y para el caso de que éste muriera sin sucesión a su hermano José Aurelio Larios Larios. Si José Aurelio no dejara descendientes legítimos el título de Marqués de Guadiaro debía pasar a Carlos Larios Sánchez, hijo de Pablo Larios Tashara hermano mayor de Amalia, que era su ahijado al que ya había tenido en cuenta en otro momento de este testamento, y a sus descendientes y no teniéndolos a Ernesto Larios Sánchez y a los demás hijos de Pablo Larios Tashara prefiriendo a los varones y al de mayor edad, es decir, a miembros de la Casa Larios de Gibraltar.

Es posible que Carlos Larios prefiriera al segundo hijo de su hermana Margarita para sucederle en el título por algunas razones, una de ellas, porque el mayor Manuel Domingo era Marqués de Larios y además, tenía ya 40 años y permanecía soltero, luego sin descendencia que le pudiera heredar; también, porque Carlos Larios había sido el padrino de bodas de Martín Larios con Aurelia Larios.

Para acabar y firmando como testigo, entre otros, José Gorriá Azaldegui⁶⁵, revoca y anula totalmente cualquier testamento en especial, el que otorgó en unión con su esposa el 19 de junio de 1871, para que ninguno pudiera tener efecto legal en el futuro y para que solo lo contenido en este fuera tenido en cuenta y se ejecutara.

65 Encargado especialmente en el testamento de 1871, y en éste de ahora, de repartir 7500 pesetas entre las comunidades de monjas de la ciudad

Testamento de 1895

Pero Carlos Larios el día 20 de diciembre de 1895 justo un mes antes de su muerte, en su casa de Málaga, el nº 20 de de la Alameda, en cama estando muy enfermo, otorga un nuevo testamento, el último, el definitivo, ante el notario Miguel Cano de la Casa⁶⁶.

Habían pasado casi 20 años desde 1876 y las circunstancias ya no eran las mismas. En noviembre de 1892 había muerto en Madrid su hermana Margarita y en Gibraltar su primo y cuñado Ricardo Larios y Tashara que siempre fue para él como un verdadero hermano. Porque Ricardo que era soltero, estando en Málaga, vivió siempre con Amalia y su marido Carlos Larios en el nº 20 de la Alameda y cuando murió su hermana siguió residiendo en este mismo domicilio con su cuñado⁶⁷.

También habían fallecido sus dos sobrinos carnales a los que en 1876 había nombrado como albaceas y por sus herederos. El mayor Manuel Domingo (II Marqués de Larios) aún hacía muy poco tiempo, el pasado mes de julio del año en curso 1895 en la capital de Francia y su otro sobrino Martín Larios Larios varios años atrás en junio de 1889 en Madrid. Pero tampoco el hijo mayor de este último, que se llamaba como él Martín Larios Larios, vivía desde enero de 1876, cuando a la edad de 7 años había fallecido en París, una ciudad en la que solían pasar temporadas algún que otro miembro de esta familia.

Aunque puede que este testamento no se hiciera de manera precipitada sin duda es un testamento escueto y pobre, que desde luego no se parece en modo alguno al otorgado por Carlos Larios en 1876 cuando había medido hasta lo más insignificante. En este testamento no se hace referencia a ninguna de las donaciones que en su día instituyó el matrimonio y que luego Carlos Larios siguió manteniendo así, las limosnas que por medio del Sr. Don José Gorría Alzadegui se habían de distribuir entre las Comunidades de monjas de la ciudad, donaciones a las Hermanitas de los

66 A.H.P.M., Escribanía de Miguel Cano de la Casa, leg. 5726, año 1895, fols. 4804-4809.

67 A.M.M., Padrón de 1861 vol. 296, fº 19; de 1862 vol. 275, fº 19; de 1866 vol.296, fº 15v; de 1867 vol.301, fº16v; De 1868 vol.306, fº17; de 1871 vol.323, fº21; de 1873 vol.343, fº42; de 1875 vol. 403, fº104; de 1878 vol. 522, fº78; de 1891 vol. 850, fº 131.



Foto 5.- Casa de Carlos Larios en la Alameda.



Foto 6.- Grabado de La Ilustración Española y Americana, 15 Junio 1875, pág. 373.



Foto 7.- Parroquia del Purísimo Corazón de María, barrio de las Peñuelas de Madrid. Destruída en la Guerra Civil.

pobres, al Asilo de San Juan de Dios, a las viudas con hijos que hubieran sido operarias y a operarios incapacitados para el trabajo.

Tampoco se mencionan los otros legados que había establecido para la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús de Gibraltar y para la Iglesia del barrio de las Peñuelas de Madrid (aunque cabe la posibilidad de que los hubiera cumplido el testador en vida). No dice nada tampoco de la anualidad que quería que se diera a los dependientes de su casa de comercio, ni se refiere para nada a su fábrica, ni siquiera a si por su muerte debía parar algún que otro día o continuar o no su funcionamiento.

En resumidas cuentas, no hace alusión a ningún tipo de obra benéfica. Solo se contemplan unas pensiones a tres sirvientes y el legado de ciento cincuenta mil pesetas que desde hacía tiempo tenía destinado para recompensar a Eugenio Souvirón Zapata⁶⁸ que aunque vivía, como estaba achacoso, decide que sea su hijo Eugenio Souvirón Azofra el que lo reciba con la recomendación de que le cuide y atienda con esmero.

Da la sensación de que el único objetivo de este testamento además de invalidar cualquier otro formalizado con anterioridad, especialmente el de 1876 ante Ruiz de la Herrán, fue para designar a las personas que le habían de heredar y a la que le debía suceder en el título ya que, como se sabe, Carlos Larios que carecía de descendientes directos tenía concedido esa facultad. A este respecto como el título de Marqués de Guadiaro en su día dispuso que lo heredara su sobrino Martín Larios Larios, que había fallecido, como también su hijo mayor, ahora se lo lega al único hijo que a Martín le quedaba vivo, a José Aurelio Larios Larios (que era ya III Marqués de Larios), y también le dona cincuenta mil pesetas nominales en títulos del 4% de la deuda interior española.

En este momento los parientes más cercanos que tenía Carlos Larios eran tres nietos de su hermana Margarita, luego, sobrinos nietos suyo. El ya nombrado José Aurelio, hijo de Martín Larios Larios y Aurelia Larios Tashara, y Enrique Crooke Larios y Emilia Crooke Larios hijos a su vez de Emilia Larios Larios y Enrique Crooke Manescau. En el testamento

68 Falleció el 29 de noviembre de 1897. La Unión Mercantil del día 30 de ese mes y año contiene su esquila mortuoria.

de 1876 los hermanos Crooke Larios heredarían solamente en el hipotético caso de que los nombrados en primer lugar y sus hijos murieran sin descendientes legítimos, pero ahora, evidentemente, el panorama aparece cambiado, distinto. Carlos Larios no menciona para nada a ningún miembro de la Casa Larios de Gibraltar, incomprensiblemente se olvida de Emilia, pero tiene muy en cuenta a su hermano Enrique que va a resultar el gran beneficiado porque en este último testamento de 1895, Carlos Larios instituye como únicos y universales herederos de su cuantiosa fortuna a José Aurelio y a este Enrique, de por mitad y en pleno dominio, y también los nombra, en unión de José Jiménez Astorga⁶⁹, por sus albaceas y apoderados testamentarios.

Fueron sus únicos herederos José Aurelio y Enrique, los que comunicaron al Senado el fallecimiento del Senador Marqués de Guadiaro⁷⁰. Velaron su cadáver y organizaron el funeral, que resultó fastuoso y multitudinario, acompañados en todo momento por Eugenio Souvirón y Azofra que, entre otras cosas, se ocupó de recibir y atender en el salón de la casa a una comisión de obreros de la fábrica La Aurora, que había llegado para entregar una corona de flores; estuvo de testigo en la inscripción de esta defunción en el del libro 3, de 1894 a 1899, de difuntos de la Parroquia de San Juan y fue además el encargado en el Cementerio de destapar el féretro, para el rezo de un responso, y luego de cerrarlo antes de darle sepultura⁷¹. También estuvieron presentes y cobraron gran protagonismo en todos los actos del sepelio, desde el principio, los familiares de Gibraltar que desde esta localidad a bordo de un vapor de este mismo nombre habían llegado a Málaga un día antes. Estos fueron D. Ernesto, D. Carlos, D. Leopoldo y D. Pablo Larios Sánchez⁷², sobrinos carnales y muy queridos de la que

69 José Jiménez Astorga era apoderado de la Casa Larios. El sábado 18 de marzo de 1905 fue asaltado y apuñalado en la calle Marqués de Larios, donde vivía, muriendo a causas de las heridas recibidas. En el Popular de los días 21 y 22 se recoge la noticia, en el del 24 el entierro y en el del 23 la esquela mortuoria. El pintor Moreno Carbonero le había pintado un retrato.

70 A.B.S. Expediente personal..., Leg. 208, n^o 6 (10)

71 *La Unión Mercantil*, jueves 23 y viernes 24 de enero de 1896.

72 *La Unión Mercantil*, jueves 23 de enero de 1896.

A.D.E., Caja 263 (recorte de prensa, EL Cronista, 24 de enero 1896)

fue Marquesa de Guadiaro y a los que ahora en este último y definitivo testamento Carlos Larios no menciona para nada.

Los únicos herederos José Aurelio y Enrique, por propia iniciativa, es decir, sin que mediara ninguna obligación, ni recomendación expresa por parte del testador, quisieron testimoniar con un donativo generoso, en su memoria, toda la gratitud y el cariño que por él sentían. La donación fue destinada a sufragar obras del Hospital Provincial⁷³ porque de su buen funcionamiento Carlos Larios siempre se había preocupado. El donativo consistió en la edificación de un pabellón psiquiátrico al que dotaron de camas y de todo el ajuar necesario que fue entregado a la Diputación de la ciudad, coincidiendo con la inauguración del monumento al segundo Marqués de Larios, Manuel Domingo Larios, el primero de enero de 1899 y que en su memoria pasó a llamarse de San Carlos⁷⁴. La Diputación de Málaga, en agradecimiento, dispuso colocar en la fachada de este pabellón una lápida para conmemorar un hecho tan significativo.

En cuanto al Asilo al que se refirió ampliamente en el testamento de 1876 a ciencia cierta creemos, como Ramos Frendo, que quedó en el olvido, que no se edificó, por ello, esta opción que Carlos Larios había contemplado en un principio para su entierro no pudo llevarse a cabo, no fue posible. Su cadáver quedó sepultado en el Panteón de familia del cementerio de San Miguel⁷⁵, justo al lado del de su esposa porque, aunque Amalia cuando murió fue enterrada en la Sacramental de San Luis de la capital de España, sus restos se trajeron a Málaga, para que descansaran definitivamente en este Panteón de este Cementerio, el 12 de noviembre de 1882 y el día 22 del siguiente mes se ordenó el asiento de la copia de su partida de defunción en el libro de sepelios de la parroquia de San Juan de esta ciudad.

73 *El Arte Moderno*, Málaga, 10 de enero de 1899, pp. 6 y 7.

MORALES FOLGUERA, J.M., Málaga en el siglo XIX. Estudios sobre su paisaje urbano, Departamento Historia del Arte, Universidad de Málaga, Málaga, 1982, pág. 89.

74 FERNÁNDEZ MÉRIDA, M^a.D., Los hospitales malagueños en los siglos XV-XIX. Historia y arquitectura, Diputación de Málaga, Málaga, 2004, pág. 389.

75 A.D.M., Defunciones de San Juan, leg. 471, libro 21, partida 153, fols.180v y 181.



Foto 8.- Panteón de la familia Larios en el cementerio de San Miguel de Málaga.



Foto 9.- Lápida de Carlos Larios en el panteón familiar.
Foto 10.- Lápida de Amalia Larios en el panteón familiar.

